"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **COMUNICADO**

El proceso de convocatoria CAS N° 116-2017-UGEL 04-COMAS, para la contratación de (01) Asistente Administrativo, queda CANCELADO, considerando el Principio de Razonabilidad establecida por la Ley N° 27444 — Ley de procedimiento Administrativo General, Articulo IV — Principios de procedimientos administrativos.

1.4.- Principio de razonabilidad.- las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adoptarse dentro de los límites de las facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que debe tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido".